



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

# Resolución de Alcaldía

**N° 616-2021-MDCN-T**

Ciudad Nueva, 29 de diciembre de 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 623-2021-SGSG-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General, el informe N° 947-2021-GA-GM-MDCN-T, emitido por la Gerencia de Administración, el informe N° 1201-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el informe N° 976-2021-GA-GM-MDCN-T, emitido por Gerencia de Administración, el proveído N° 11571-GM-MDCN-T, de fecha 23 de diciembre del 2021, emitido por Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 623-2021-SGSG-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2021, emitido por la ABOG. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General, solicita reembolso de gastos efectuados, por el pago de la Publicación del Aviso Preferencial- Servicio de publicación por el 29 Aniversario del Distrito de Ciudad Nueva, adjunta factura electrónica FA 12-000307, por el monto de S/. 2500.00 soles (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), por lo que requiere se realice el trámite correspondiente para su formalización mediante acto resolutorio;

Que, mediante informe N° 947-2021-GA-GM-MDCN-T, emitido por la Gerencia de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la certificación de crédito presupuestal para el reembolso de gastos efectuado por el monto de S/. 2500.00;

Que, mediante el informe N° 1201-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2021, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL E. MENDOZA CONDORI, el cual concluye en lo siguiente:

Luego de haber revisado los antecedentes y los saldos disponibles de la dependencia en mención, esta Gerencia otorgando la certificación presupuestal para el reembolso de gastos.

Que, mediante informe N° 976-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por la Gerente de Administración, C.P.C. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, remite a la Gerencia Municipal los actuados administrativos y solicita disponer a quien corresponda, proyectar el acto resolutorio de autorización del reembolso solicitado; a favor de Abog. abog. betty kioko lopez tang;

Que, Mediante proveído N° 11571-GM-MDCN-T, de fecha 23 de diciembre del 2021, emitido por Gerencia Municipal, quien dispone conocimiento y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar.

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS** a favor de la Abog. Betty Kioko López Tang, por el importe total de S/ 2500.00 soles (dos mil quinientos con 00/100), correspondiente al gasto efectuado en la Publicación del Aviso Preferencial- Servicio de publicación por el 29 Aniversario del Distrito de Ciudad Nueva, adjunta factura electrónica FA 12-000307, conforme menciona el informe N° 1201-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, de fecha 27 de diciembre del 2021 según los clasificadores presupuestarios:

|                     |                                                      |
|---------------------|------------------------------------------------------|
| Programa            | : 9001 Acciones Centrales                            |
| Actividad/ Proyecto | : 5000002- Conducción y Orientación Superior         |
| Función             | : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia |
| División Func.      | : 006 Gestión                                        |
| Grupo Func.         | : 0007 Dirección y Supervisión Superior              |
| Secuencia Funcional | : 0018                                               |
| <b>Certificado</b>  | <b>: 4339</b>                                        |
| Fuente              | : 5- Recursos Determinados                           |
| Rubro               | : 07(A)- Fondo de Compensación Municipal             |
| Específica          | : 2.3.2.2.4.1 Servicios de Publicidad                |
| <b>Monto Total</b>  | <b>: S/. 2500.00</b>                                 |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CIUDAD NUEVA**

**C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
ALCALDE**

C.C.  
ALCALDÍA  
GM  
GAI  
CA  
GPPYMI  
SGSG  
SGTI  
INTERESADO